



Veinte mar uedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

los quales estando presentes en esta Sala Capitular, y
tendidos delos referidos; hauendo Conferido Conto da
maduras y desinteras, y estando y nformados de que por mu
chos sujetos de la villa de totana, pagan el quental de sisa a
diez y siete rs. y algo mas, fueron de paxer por lo que en mesen
alabenta de dha sisa en el presente año se benda a quinze rs.
de vellon cada un quental de dha, especie; lo qual bisto
sus Mercedes acordaron y mandaron se comprase por los Melca
de esta Villa a lo menos a los referidos quinze rs. lo que
asumplan conapexubm. de lo contrario que se an denun
ciados segun dho, y para que asiente y no se alegue y no sea
cu el presente es, fize hidito en los autos publicos de
Villa y haciendolo notorio abor de paxerones lo que por
dha por diligencia a continuar desde para los efectos que
conbenza. y por este auto acordaron y fizaron dho referidos
y para cuadao se indico con sus Merced y se el es. ful de dho

D. Juan caxon

D. Juan Vidal

D. Joseph Solana

D. Alonso Cayula

D. Sines Solana

D. Diego Vidal

D. Juan Cayula

Caro bass

Sebastian Carbos

Fra M. de S. M. de

Juan Solana

Alde

En dha Villa de Totana, año 40 del es. en Cumplim

